

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437116
Número de orden de compra a modificar:	123099

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Mariana Triana Ortiz
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-29 16:31:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-02	2025-10-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117475	CDP VEHICULOS	CDP-20623	CDP	20623
114427	VF Combustible24-25	VF-057931	VF	057931
Nueva	CDP ADICIÓN	CDP-8225	CDP	8225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-162. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	22757254.50	CDP-20623	45514509.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-162. Mantenimiento	2.00	0.55 Metros	36637367.79	CDP-20623	73274735.58

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante la presente modificación se libera el saldo de la vigencia 2024 por valor de: \$68.792,50; Adicional, se prorroga el plazo hasta el 02 de octubre de 2025 y se adiciona para la vigencia 2025 el valor de \$27.829.019,08; Quedando como valor total: \$73.274.735,58

JAMES HARES
CHAID FRANCO
GOMEZ

Firmado digitalmente
por JAMES HARES
CHAID FRANCO GOMEZ
Fecha: 2025.01.30
14:28:36 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Chaid Franco Gómez

Documento: 79.385.745



Firma de proveedor

Nombre: Jose Oscar Espitia Sierra

Documento: 19.067.536

Revisó: Adriana Marcela Rivera Acero
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual



	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123099 DE 2023

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	orden de compra.
NUMERO	123099
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD
CONTRATISTA	Auto Inversiones Colombia S.A
SUPERVISOR	Asesor, Código 1020, Grado 07 del Despacho de la Ministra – Carlos Duffó Peña
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS (\$45.516.302)
PLAZO INICIAL	02/02/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/02/2025
CDP	20623 del 03-10-2023 1524 del 03-01-2024 4425 del 08-01-2025
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	
RP	271723 22 de diciembre de 2023 2224 del 03 de enero de 2024 9925 del 08 de enero de 2025

<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE (\$45.514.509)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Liberación de Recursos por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.793)

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y Prorroga
VALOR ADICIONAR	\$ 27.829.019,08 para la ejecución de febrero a septiembre
CDP	8225 del 28-01-2025

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 02/10/2024
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	\$68.792,5 del año 2024
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>El 27 de diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió la orden de compra No.123099 cuyo proveedor es Auto Inversiones Colombia S.A, para mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el parque automotor de la Entidad. El plazo de ejecución de la orden de compra se estableció a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2025.</p> <p>El valor de la orden de compra No. 123099 es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS (\$45.516.302) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para la vigencia 2023, hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$3.503.396) b) Para la vigencia 2024, hasta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$38.781.144) c) Para la vigencia 2025, hasta la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$3.231.762) <p>Para la emisión de la Orden de Compra No. 123099 el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la proyección de la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos requerida mensualmente a partir de la información histórica. El desarrollo del contrato se basa en el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad. Por tal motivo, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados obedecieron a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual se evidencia que durante la ejecución se garantizó el correcto funcionamiento sin requerir bienes o servicios adicionales, por lo que, bajo el principio de eficiencia del gasto público se puede evidenciar que se mantuvieron los vehículos en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro.</p> <p>Ahora bien, es preciso manifestar que el desarrollo del contrato se basa en los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad. Por tal motivo, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados obedecieron a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual se evidencia que durante la ejecución se garantizó el correcto funcionamiento sin requerir bienes o servicios adicionales, por lo que, bajo el principio de eficiencia del gasto público se puede evidenciar que se mantuvieron los vehículos en óptimas condiciones de operación, prestación y desempeño seguro.</p> <p>El día 20 de mayo de 2024, se suscribió modificación No. 1 de la presente Orden de Compra con el fin de reducir la suma de \$1,793.00 de la vigencia 2023, toda vez que, con corte al 31 de diciembre de esa vigencia, el comportamiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho, por parte de Autocars Ingeniería S.A.S, no requirió el uso de dichos recursos.</p>

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Ahora bien, con respecto a lo que va corrido de las vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente Orden de Compra comprende los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles marca Hyundai de placas OBH 221 Y OBH 226, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados han obedecido a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual, se evidencia que durante la ejecución se ha venido garantizando el correcto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJD, es fundamental a efectos de que no se genere paralización de los servicios prestados a través de los vehículos que conforman el parque automotor del MJD, y los cuales son utilizados por los funcionarios de la entidad para los desplazamientos requeridos en el marco de sus funciones y así mismo, a efectos de garantizar el esquema de seguridad de algunos servidores del Ministerio.

No obstante lo anterior, dado que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra vence el próximo 2 de febrero de 2025, se hace necesario garantizar los servicios de mantenimiento cubiertos en el objeto de la orden compra con respecto a los vehículos Hyundai de placas OBH 221 Y OBH 226, situación que genera la necesidad de gestionar mecanismos presupuestales que permitan contar con los recursos necesarios para garantizar la protección de los funcionarios, así como traslados adecuados y que no generen afectación a la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las circunstancias anteriores, conllevan a que se requiera la adición de la Orden de Compra No. 123099 de 2023, esto a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de los vehículos se realiza el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de los mismos. La orden de compra 123099 de 2023, finaliza el 02 de febrero de 2025 y la ejecución durante el 2024 es la siguiente:

EJECUCIÓN 2024 OC 123099		
MES	VALOR	ESTADO
ENE	\$-	*
FEB	\$2.698.677,04	PAGADA
MAR	\$4.219.783,78	PAGADA
ABR	\$-	*
MAY	\$-	*
JUN	\$-	*
JUL	\$4.138.534,22	PAGADA
AGO	\$3.406.287,06	PAGADA
SEP	\$2.416.023,03	PAGADA
OCT	\$386.750,00	PAGADA
NOV	\$1.095.239,03	PAGADA
DIC	\$20.351.057,34	PAGADA
TOTAL	\$38.712.351,50	

*Teniendo en cuenta que la ejecución es a demanda según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Entidad, se presentan algunos meses donde no se hizo necesario ningún servicio.

De conformidad con la ejecución obtenida en la vigencia 2024, y que el presupuesto para esa vigencia ascendió a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$38.781.144)**, se solicita realizar la liberación por el valor de **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$68,792.50)**.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Ahora bien, teniendo en cuenta que se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 02 de octubre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración surtir el nuevo proceso de selección y asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor, se realiza el siguiente análisis presupuestal para la adición de los recursos necesarios para cubrir la demanda de mantenimientos hasta la fecha proyectada como prórroga:

PROYECCIÓN 2025 OC 123099						
MES	VALOR PROMEDIO	2,50% Correctivos	TOTAL	IPC %	IPC \$	TOTAL
ENE	Para el mes de enero se estima el valor de la orden Inicial que es →					\$3.231.762,00
FEB	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
MAR	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
ABR	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
MAY	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
JUN	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
JUL	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
AGO	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
SEP	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
VALOR A ADICIONAR			\$ 26.453.440,19		\$1.375.578,89	\$27.829.019,08

Para determinar los recursos necesarios que permitan cubrir las necesidades durante el período de prórroga del contrato, vigente hasta el 2 de octubre de 2025, la supervisión realizó un análisis financiero. Este análisis comenzó considerando el valor asignado para la orden de compra inicial de 2025, que está destinado para cubrir los costos correspondientes al mes de enero.

Para los meses de febrero a septiembre, se utilizó como base el promedio de consumo registrado durante los doce meses del año 2024. Dicho promedio se calculó utilizando un enfoque simple, ya que, como se detalla en la Tabla 1, los valores pagados en ese período no presentan una tendencia estandarizada. Por este motivo, no era adecuado omitir del análisis los valores mínimos y máximos como referencia, ya que estos no reflejarían de manera adecuada el comportamiento económico y financiero asociado a la orden de compra.

Adicionalmente, se aplicó al promedio un incremento estimado del 2,5%, destinado a anticipar posibles gastos relacionados con mantenimientos correctivos de los vehículos. Este porcentaje fue determinado tras un análisis técnico de los modelos de los vehículos incluidos en el contrato, su estado actual y el desgaste diario al que están sometidos. Cabe destacar que las camionetas involucradas corresponden a modelos de 2009, lo cual influye en sus requerimientos de mantenimiento.

Finalmente, se incorporó un ajuste adicional basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el año 2025, que fue del 5,2%. Este ajuste busca considerar la inflación y otras posibles variaciones en los costos, garantizando que los recursos proyectados sean suficientes para cumplir con las necesidades del contrato durante el período de prórroga.

Este análisis fue presentado al contratista Auto Inversiones Colombia S.A., quien, tras revisar las proyecciones financieras y las actividades planeadas hasta septiembre de 2025, manifestó su conformidad. En un correo electrónico con fecha 27 de enero de 2025, el contratista emitió un oficio aceptando tanto la adición como la prórroga de la Orden de Compra No. 123099 del 2023:

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, D.C., 27 de Enero de 2.025

Señores:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Att Sr Carlos Duffo Peña.

Supervisor OC 123099 de 2023

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No OC 123099.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un Veintisiete Millones Ochocientos Veintinueve Mil Diecinueve Pesos con Ocho Centavos M/cte (\$ 27.829.019,08) y prorroga hasta el 2 de Octubre de 2.025 a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
 Representante Legal

Finalmente, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...) PARAGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En este sentido, se deja constancia que la adición que se pretende realizar no supera el porcentaje definido por la norma en mención, esto debido a que el total de la orden de compra actualmente es de 39,24 SMMLV, de ahí que el 50% correspondería a 19,62 SMMLV, y el valor de la adición requerida asciende a 19,55 SMMLV, encontrándose bajo los parámetros permitidos.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

O.C. 1232099 EN SMMLV	
SMMLV 2023	\$1.160.000,00
SMMLV 2024	\$1.300.000,00
SMMLV 2025 (valor estimado enero 2025)	\$1.423.500,00
VALOR INICIAL O.C. (2023)	\$45.516.302,00
AÑO INICIO CONTRATO	2023
VR INICIAL SMMLV (2023)	39,24
VR MÁXIMO ADICIONAR SMMLV (2025)	19,62
VR MÁXIMO ADICIONAR \$	\$27.929.070,00
VR A ADICIONAR EN 2025	\$27.829.019,08

Finalmente, a continuación, se muestra para cada una de las vigencias, con la modificación aquí solicitada:

O.C. 123099 - AUTOINVERCOL				
VIGENCIA	Valor OC	REDUCCIONES	ADICIONES	Valor actualizado O.C.
2023	\$3.503.396,00	\$1.793,00	\$0,00	\$3.501.603,00
2024	\$38.781.144,00	\$68.792,50	\$0,00	\$38.712.351,50
2025	\$3.231.762,00		\$27.829.019,08	\$31.060.781,08
TOTALES	\$45.516.302,00	\$70.585,50	\$27.829.019,08	\$73.274.735,58

Por lo tanto, el valor actualizado para la orden de compra será la suma de **(\$73.274.735,58)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

O.C. 123099							
ÍTEM No	ARTÍCULO	CANTIDAD		2023	2024	2025	Valor total distribuido
1	man02 - MT-162. Mantenimiento	2,00	0.55 Metros	\$ 3.501.603,00	\$ 38.712.351,50	\$ 31.060.781,08	\$ 73.274.735,58
TOTAL				\$ 3.501.603,00	\$ 38.712.351,50	\$ 31.060.781,08	\$ 73.274.735,58

GARANTÍAS

El contratista se obliga realizar la actualización de las garantías para la inclusión de la adición en recursos aquí mencionada.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa se hace necesaria la suscripción de documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

A modo de conclusión tenemos que:

- A la fecha se encuentra en ejecución la Orden de Compra No.123099 de 2023
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado
- No existe afectación alguna al objeto del contrato, y
- Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- No se vulneran los principios de la actividad contractual
- Existen recursos presupuestales.

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8225 DEL 28 DE ENERO DE 2025 2. Aceptación Contratista Adición
--------	---



Carlos Alberto Duffó Peña

Asesor, Código 1020, Grado 07 del Despacho de la Ministra – Carlos Duffó Peña

Proyectó: Ingrid Melissa Pastrana Soto 

Bogotá, D.C., 27 de Enero de 2.025

Señores:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Att Sr Carlos Duffo Peña.

Supervisor OC 123099 de 2023

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No OC 123099.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un Veintisiete Millones Ochocientos Veintinueve Mil Diecinueve Pesos con Ocho Centavos M/cte (\$ 27.829.019,08) y prorroga hasta el 2 de Octubre de 2.025 a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal

EJECUCIÓN 2024 OC 123099		
MES	VALOR	ESTADO
ENE	\$ -	
FEB	\$ 2.698.677,04	PAGADA
MAR	\$ 4.219.783,78	PAGADA
ABR	\$ -	
MAY	\$ -	
JUN	\$ -	
JUL	\$ 4.138.534,22	PAGADA
AGO	\$ 3.406.287,06	PAGADA
SEP	\$ 2.416.023,03	PAGADA
OCT	\$ 386.750,00	PAGADA
NOV	\$ 1.095.239,03	PAGADA
DIC	\$ 20.351.057,34	PAGADA
TOTAL	\$ 38.712.351,50	
VALOR INICIAL 2024 CONT	\$ 38.781.144,00	
VALOR FINAL 2024 CONT	\$ 38.712.351,50	100%
LIBERAR	\$ 68.792,50	

PROYECCIÓN 2025 OC 123099						
MES	VALOR PROMEDIO	2,50% Correctivos	TOTAL	IPC %	IPC \$	TOTAL
ENE	Para el mes de enero se estima el valor de la orden Inicial que es →					\$3.231.762,00
FEB	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
MAR	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
ABR	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
MAY	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
JUN	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
JUL	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
AGO	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
SEP	\$3.226.029,29	\$80.650,73	\$3.306.680,02	5,2%	\$171.947,36	\$3.478.627,39
VALOR A ADICIONAR			\$ 26.453.440,19		\$1.375.578,89	\$27.829.019,08

O.C. 1232099 EN SMMLV	
SMMLV 2023	\$1.160.000,00
SMMLV 2024	\$1.300.000,00
SMMLV 2025 (valor estimado enero 2025)	\$1.423.500,00
VALOR INICIAL O.C. (2023)	\$45.516.302,00
AÑO INICIO CONTRATO	2023
VR INICIAL SMMLV (2023)	39,24
VR máximo a adicionar en SMMLV	19,62
VR MÁXIMO ADICIONAR \$	\$27.929.070,00
VR A ADICIONAR EN 2025	\$27.829.019,08

\$0

O.C. 123099 - AUTOINVERCOL				
VIGENCIA	Valor OC	REDUCCIONES	ADICIONES	Valor actualizado O.C.
2023	\$3.503.396,00	\$1.793,00	\$0,00	\$3.501.603,00
2024	\$38.781.144,00	\$68.792,50	\$0,00	\$38.712.351,50
2025	\$3.231.762,00		\$27.829.019,08	\$31.060.781,08
TOTALES	\$45.516.302,00	\$70.585,50	\$27.829.019,08	\$73.274.735,58



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeffranco Edinson Felipe Franco Malambo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJJ - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-14-10:39 a. m.

RELACION DE PAGOS
Unidad / Sub-Unidad: 12-01-01-000 MJJ - GESTION GENERAL
Número de Compromiso: 2224
Valor Total: 38.781.144,00
Saldo por pagar: 68.792,50
Tipo Doc. Identidad: NIT
Número Doc. Identidad: 800020006
Terceero: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
DOCUMENTO SOPORTE
Tipo: ORDEN DE COMPRA
Número: 123099
Fecha: 03/01/2024 0:00:00
OBJETO
Objeto: GAIT-042 VF oc 123099 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctiv con bolsa de repuestos para el parque automor toyota

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Table with columns: CUENTA POR PAGAR (FECHA, NUMERO, VALOR, IVA), NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO (NUMERO, FECHA DE PAGO, VALOR BRUTO, VALOR DEDUCCIONES, VALOR NETO), MEDIO DE PAGO (CTA/CHEQUE, BANCO), REINTEGRO (NUMERO, VALOR), DOCUMENTO SOPORTE (TIPO, NUMERO), ENTIDAD PAGADORA (CODIGO), and CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeffranco Edinson Felipe Franco Malambo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-14-10:39 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	271723	Valor Total:	3.501.603,00	Saldo por pagar:	(
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800020006	Tercero:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	123099	Fecha:	22/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	oc 123099 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-05	16324	3.501.603,00	0,00	19224	3.501.603,00	32982324	2024-02-16	3.501.603,00	209.974,00	3.291.629,00	22932117759	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	123099	13-01-01-DT	pago fras 31187 y 31188 servicio del 27 al 31 diciembre oc 123099 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa repuestos para el parque automotor Toyota

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHebuitrat Elizabeth Buitrago Castro
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 28/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	131.318.913,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	131.318.913,00	Saldo x Comprometer:	131.318.913,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	8625	Fecha Registro:	2025-01-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF						
Total:						131.318.913,00	0,00	131.318.913,00	131.318.913,00	0,00

Objeto: GGA-079 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, revisión técnicomecánica, para los vehículos a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.


Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.067.536**

ESPITIA SIERRA

APELLIDOS

JOSE OSCAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1949**

SANTA SOFIA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

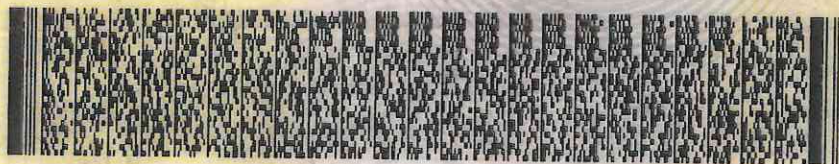
SEXO

26-MAY-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00197287-M-0019067536-20091114

0018030119A 1

1430557349

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6017301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6017301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPUESTOS SURAMERICANA
LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.005.004.666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 15:59:38

Recibo No. AA25044878

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2504487885B63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263022084



PIB
15:02:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 26302232



PIB
15:04:16
Hoja 1 de 01

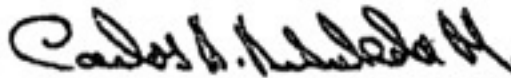
Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

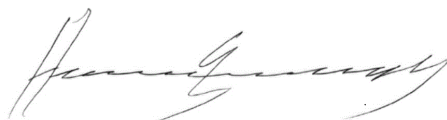
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 15:04:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536250129150419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

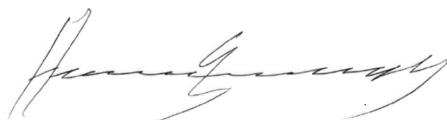
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 15:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061250129150509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:34 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19067536**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2025 03:08:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109326389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2025 12:33 PM



Código Verificación: **NKYPR471A9**

Válida hasta: **17/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

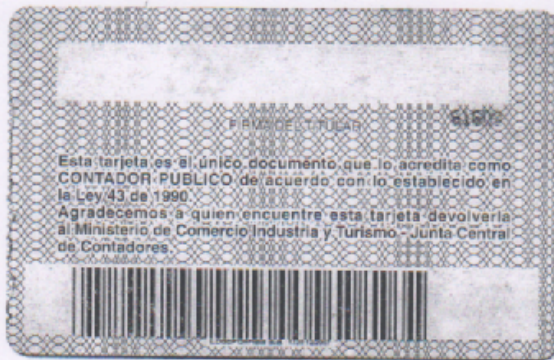
Se expide la presente a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

62200ADDE8133961

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7955190331	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1178228688

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.391.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.446.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 836.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 8.113.400
SUBTOTAL:			44	\$ 17.787.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.591.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 666.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.069.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 108.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 420.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 565.200
SUBTOTAL:			46	\$ 4.639.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 6.117.200
SUBTOTAL:			44	\$ 6.117.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.357.300
SUBTOTAL:			46	\$ 3.357.300

VALOR SIN MORA:	\$ 31.821.300
VALOR MORA:	\$ 80.300
TOTAL PAGADO:	\$ 31.901.600



**MEMORANDO**

MJD-MEM25-0000503-GGA-40300

Bogotá, D.C., Colombia, 29 de enero de 2025

PARA: Doctora ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO, Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

DE: CARLOS ALBERTO DUFFO PEÑA
Asesor

ASUNTO: Solicitud modificación Orden de Compra No. 123099 de
2023

De manera atenta me permito solicitar se adelante el trámite de revisión y demás actividades respectivas para llevar a cabo la modificación de la Orden de Compra No. 123099 de 2023, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD"

Para lo anterior, se anexa los siguientes documentos:

1. Formato de justificación de modificación.
2. CDP adicionado
3. Relación de Pagos
4. Certificado de existencia y Representación Legal
5. Cedula Representante Legal
6. Parafiscales
7. REDAM

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DUFFO PEÑA
Asesor

Elaboró:
Ingrý Melissa Pastrana Soto
Contratista
Grupo Gestión Administrativa

Revisó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co